	<b>TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DEL SERVICIO ESTAMPADO CRONOLÓGICO</b>	Fecha de vigencia:	15/07/2020
		Versión:	1.0
		Clasificación de la información:	Público
		Elaboró:	Director de Producto
		Revisó:	Asesor Jurídico y Legal
		Aprobó:	Director de Proyecto y Operaciones

Mediante la presente, se comunican al suscriptor definen las condiciones del servicio de estampado cronológico suministrado por **ANDES SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN DIGITAL S.A.**, descritos en [la Declaración de prácticas de certificación TSA](#) que el SUSCRIPTOR HA CONOCIDO, ENTIENDIDO Y ACEPTADO EN SU INTEGRIDAD, desde el momento de la solicitud del certificado.


**ANDES SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN DIGITAL S.A.** en adelante ANDES SCD, es una sociedad anónima, con matrícula mercantil No. 01774848 de la Cámara de Comercio de Bogotá y con domicilio en la ciudad de Bogotá, que presta servicios como Entidad de Certificación Digital Abierta, de conformidad con lo establecido en la ley 527 de 1.999 y demás normas complementarias de la legislación colombiana, para ello cuenta con todas las autorizaciones y acreditaciones necesarias para la prestación del servicio de certificación digital, incluyendo la acreditación a que se refiere el artículo 29 de la ley 527 de 1.999, según consta en el certificado de acreditación 16-ECD-004 del 12 de diciembre de 2016 expedido por el Organismo Nacional de Acreditación.

**SINCRONIZACIÓN DE RELOJ CON UTC:** La TSA Andes SCD realiza sincronización de su reloj interno mediante protocolo NTP con el servicio de publicación de hora legal colombiana proporcionado por la Superintendencia de Industria y Comercio (<http://horalegal.inm.gov.co/>) de conformidad con el RFC 5905.

**OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDAD DE ANDES SCD:** La TSA Andes SCD tiene las siguientes obligaciones como Autoridad de estampado cronológico:

#### OBLIGACIONES GENERALES DE LA TSA

- Respetar y cumplir las disposiciones reglamentadas en este documento y en la normatividad colombiana vigente.
- Emitir estampas cronológicas que cumplen las especificaciones de la RFC 3161
- Custodiar la llave privada que se utiliza cada una de las TSU para firma de estampas cronológicas de forma que se garantice su confidencialidad e integridad.
- Usar una fuente fiable de tiempo como referencia temporal en el proceso de emisión de estampas cronológicas.
- Hacer público este documento en la página web de Andes SCD manteniendo histórico de versiones.
- Implementar y mantener la infraestructura necesaria y sistemas de seguridad en función del servicio de estampado cronológico.
- Atender las solicitudes, quejas y reclamos presentadas por suscriptores del servicio de estampado cronológico
- Mantener servicio de consulta del estado de los certificados emitidos para TSU
- Publicar en la CRL CA Andes SCD Clase II los certificados de TSU que hayan sido revocados
- En caso de compromiso de la referencia temporal informar a todas las partes proporcionando una

	<b>TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DEL SERVICIO ESTAMPADO CRONOLÓGICO</b>	Fecha de vigencia:	15/07/2020
		Versión:	1.0
		Clasificación de la información:	Público
		Elaboró:	Director de Producto
		Revisó:	Asesor Jurídico y Legal
		Aprobó:	Director de Proyecto y Operaciones

descripción de la situación.

- No emitir estampas cronológicas en caso de que se vea comprometida la seguridad del servicio (compromiso de las llaves de TSU, compromiso de referencia temporal, etc.).
- Proteger la información personal de los suscriptores, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012

### **OBLIGACIONES DE LA TSA CON LOS SUSCRIPTORES:**

La TSA Andes SCD garantiza lo siguiente a los suscriptores del servicio de estampado cronológico

- El tiempo UTC incluido en las estampas cronológicas tienen una desviación máxima de 1 segundo de la referencia temporal obtenida del servicio de publicación de hora legal colombiana proporcionado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- Las estampas cronológicas son firmadas usando la llave privada generada exclusivamente para ese propósito y avalada por certificado digital vigente emitido por la CA Andes SCD clase II.
- Garantizar acceso permanente al servicio de estampado cronológico contratado excluyendo el tiempo mínimo de suspensión requerido para el mantenimiento de los sistemas y equipos
- Notificar a los suscriptores sobre las interrupciones del servicio debidas a mantenimiento utilizando medios de difusión disponibles.
- No usar datos personales en las estampas cronológicas generadas
- Incluir un número de serie único para cada estampa cronológica generada
- Emitir estampa cronológica una vez que se reciba una petición valida de un suscriptor del servicio.

### **OBLIGACIONES DE LOS SUSCRIPTORES:**

Los suscriptores del servicio de estampado cronológico tienen las siguientes obligaciones

- Contratar el servicio especificando la cantidad de peticiones que va a utilizar.
- Respetar los acuerdos contractuales firmados con la TSA Andes SCD.
- Custodiar confidencialmente los datos de autenticación a la cuenta que le ha sido asignada para hacer uso del cupo de estampas cronológicas contratado.
- Verificar que el HASH contenido en la estampa cronológica coincide con el HASH que envió
- Verificar que la firma digital de la estampa cronológica corresponde a una de las TSU que componen la TSA Andes SCD.
- Verificar que el número de serie del certificado de la TSU que firmo la estampa cronológica no se encuentre en la CRL CA Andes SCD Clase II.
- Almacenar y conservar las estampas cronológicas entregados por la TSA Andes SCD en caso de considerar que son necesarios en el futuro.
- Pagar la remuneración pactada en el momento que lo indique Andes SCD
- Respetar los derechos de terceras personas y responsabilizarse frente a las mismas por los perjuicios que la utilización, exposición, publicación y/o presentación del mensaje de datos objeto de estampa cronológica pueda causar, así como salir en defensa de ANDES SCD si ésta es demandada por cualquier circunstancia relacionada con tal situación.
- Seguir en todo caso las instrucciones que le imparta ANDES SCD para el desarrollo del proceso de estampado cronológico

	<b>TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DEL SERVICIO ESTAMPADO CRONOLÓGICO</b>	Fecha de vigencia:	15/07/2020
		Versión:	1.0
		Clasificación de la información:	Público
		Elaboró:	Director de Producto
		Revisó:	Asesor Jurídico y Legal
		Aprobó:	Director de Proyecto y Operaciones

k. Contar de manera permanente con toda la infraestructura tecnológica y de seguridad necesaria para la utilización adecuada del servicio de estampado cronológico de acuerdo con los requerimientos que haga ANDES SCD.


l. Abstenerse de:

- 1) Alterar o modificar, en todo o en parte, el software entregado por ANDES SCD, o permitir que terceras personas lo hagan.
- 2) Copiar o reproducir en cualquier forma el servicio de estampado cronológico, como todos sus componentes o procesos, o permitir su copia o reproducción.
- 3) Realizar ingeniería inversa, decodificar, desensamblar o realizar cualquier tipo de acción tendiente a conocer o descifrar el código fuente, el código objeto u otra información relevante respecto del software que se relacione con la prestación del servicio de ANDES SCD.
- 4) Transferir, ceder o negociar los derechos otorgados por los presentes términos y condiciones.
- 5) Permitir que terceras personas se beneficien de o utilicen, directa o indirectamente, los derechos que se derivan de la prestación de servicios de certificación digital, bajo las condiciones de este documento.

El suscriptor debe adaptar su sistema para poder realizar peticiones de estampado cronológico, recepción y verificación de la estampa cronológica. Existen librerías públicas que implantan el protocolo TSP en diversos lenguajes de programación:

- BouncyCastle (<http://www.bouncycastle.org>): Librerías criptográficas que implementan protocolo TSP en los lenguajes Java y C#
- OpenTSA (<http://www.opentsa.org>): Ampliación de librería criptográfica OpenSSL que implementa el protocolo TSP en lenguaje C.
- Digistamp (<http://digistamp.com/toolkitDoc/MSToolKit.htm>): Toolkit basado en la librería criptográfica CryptoAPI de Microsoft que implementa el protocolo TSP en Visual Basic
- Adobe Reader: La aplicación Adobe Reader permite validar estampas cronológicas incluidas en documentos PDF.

**PROHIBICIONES PARA EL SUSCRIPTOR:** El suscriptor, en el consumo de los servicios de certificación de ANDES, deberá Abstenerse de: 1) Alterar o modificar, en todo o en parte, el certificado digital o el software entregado por ANDES SCD, o permitir que terceras personas lo hagan. 2) Copiar o reproducir en cualquier forma el certificado digital, o permitir su copia o reproducción. 3) Realizar ingeniería inversa, decodificar, desensamblar o realizar cualquier tipo de acción tendiente a conocer o descifrar el código fuente, el código objeto u otra información relevante respecto del certificado digital o del software que se relacione con la prestación del servicio de ANDES SCD. 4) Transferir, ceder o negociar los derechos otorgados en virtud de los servicios de ANDES. 5) Permitir que terceras personas se beneficien de o utilicen, directa o indirectamente, los derechos que se derivan de la prestación de servicios de certificación digital, bajo las condiciones de este documento. 6) Darle al certificado digital un uso distinto de aquel que se desprende de la Declaración de Prácticas de Certificación.

	<b>TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DEL SERVICIO ESTAMPADO CRONOLÓGICO</b>	Fecha de vigencia:	15/07/2020
		Versión:	1.0
		Clasificación de la información:	Público
		Elaboró:	Director de Producto
		Revisó:	Asesor Jurídico y Legal
		Aprobó:	Director de Proyecto y Operaciones

**TERMINACIÓN DE LA TSA:** En el caso de cesar las actividades como Autoridad de estampado cronológico se tomarán las siguientes medidas a fin de causar el menor daño posible a suscriptores y usuarios del servicio:

La TSA Andes SCD notificará con un tiempo 30 días de anticipación a la Superintendencia de Industria y Comercio y al Organismo Nacional de Acreditación la intención de cesar sus actividades como prestador de servicio de estampado cronológico.

Una vez se haya recibido autorización por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio y del Organismo Nacional de Acreditación para el cese de las actividades se hará en la forma y siguiendo el cronograma presentado por la ECD al ente de vigilancia y control y que éste apruebe y se recurrirá a los medios de comunicación para notificar a los usuarios del servicio el cese de la actividad como Prestador de servicio de estampado cronológico.

**VARIACIONES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** ANDES SCD podrá realizar modificaciones a la prestación del servicio de certificación digital sin previo aviso, siguiendo lo establecido en la Declaración de Prácticas de Certificación TSA.

El suscriptor desde el momento en que aceptó los Términos y condiciones del servicio, al momento de su solicitud se obligó a la aceptación y cumplimiento de estas disposiciones, y de todos los documentos a los que se hace remisión en las mismas.

**Para mayor información puede consultar la Política de certificación aplicable a su tipo de certificado en nuestra [Página Web](#).**